USHUAIA, 18 FEB. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR Nº 130/2020, caratulado: "S/NOTA INTERNA Nº 799/2020 LETRA TCP SC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 279/2020, obrante a fojas 18/24, se autorizó el gasto y la contratación directa de los servicios de asesoramiento Profesional especializado en análisis actuario, económico y financiero del Sr. Alberto Carlos CASCARINI, CUIT Nº 20-07608430-1, por el término de 4 (cuatro) meses.

Que a fojas 25/33 se encuentra agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto, el que se encuentra registrado bajo el Nº 155 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 25/08/2020, por el plazo de 4 (cuatro) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 479/2020, obrante a fojas 79/80, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios mencionado, para el período comprendido entre el 25/12/2020 y hasta el 24/04/2021 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazos y montos autorizados por Resolución de Presidencia Nº 279/2020.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C Nº 00002-00000006 (v. fs.106), por la suma total de $120.000,00 (ciento veinte mil pesos) correspondiente al período enero/2021.

Que a fojas 106 vuelta el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, dio conformidad a los servicios del Sr. Alberto Carlos CASCARINI, correspondientes al período enero/2021.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 107/108, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 01/2021, obrante a foja 90.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 155 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de $120.000,00 (ciento veinte mil pesos) correspondiente al período enero/2021. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C Nº 00002-00000006, por la suma de $120.000,00 (ciento veinte mil pesos), a favor del Sr. Alberto Carlos CASCARINI, CUIT Nº 20-07608430-1, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 067 /2021.

TCP
Confeccionó MC
Controló EP.
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia